



## DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA CREACION DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR DE PROTECCION CIVIL.-

CONSIDERANDO: Que con fecha 20 de junio de 2025 y registro 2025-E-RC-3639 se presentó por Doña Sandra Peláez Yules, escrito de impugnación de las Bases reguladoras y convocatoria de bolsa de trabajo de monitor de protección civil, publicadas en el B.O.P. nº 114 de 17 de junio de 2025.

RESULTADO: Que para su resolución por Decreto de Alcaldía de las alegaciones presentadas, la Secretaria Interventora emite informe el 30/06/2025, en virtud de las atribuciones de control interno establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a la vista del mismo RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO. Estimar parcialmente el recurso de reposición en lo referido en la alegación primera, sustituyendo la figura de monitor de protección civil por la de Auxiliar de protección civil.

SEGUNDO. Desestimar el resto de alegaciones recogidas en el escrito de impugnación.

TERCERO. Convalidar y conservar los trámites y efectos del Decreto de Alcaldía 208 de 06/06/2025 por el que se aprueba la Convocatoria y bases generales para la creación de bolsa de trabajo de monitor/ra de protección civil para el Ayuntamiento de Algarrobo, (Málaga), al no verse afectadas por el recurso estimado parcialmente.

CUARTO. Continuar con la tramitación del expediente.





QUINTO. Notificar el presente acuerdo al alegante con expresión de los recursos que procedan en su caso.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA  
Fdo. Natacha Rivas Campos

